

REGULARIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE DOÑA MARIA DEL PILAR VALENZUELA ROMAN PARA LA LIMPIEZA DE LAS ALCANTARILLAS DEL DEPARTAMENTO DE FISICA DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE Y AUTORIZA SU PAGO.

SANTIAGO, 26/05/20 - 1578

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250 de 2004, Ministerio de Hacienda; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 241, de Educación, de 2018; el Decreto Universitario N° 39, de 2019; y las Resoluciones N° 7 y N° 8, de 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

a) Que, en el mes de junio de 2019 se detectó que los alcantarillados asociados a la infraestructura física que utiliza el Departamento de Física de la Universidad estaban bancados por la obstrucción de las bombas por suciedad, ya que existía la posibilidad de la suspensión de las clases por los malos olores requiriéndose de forma urgente su limpieza para poder hacer uso normal.

b) Que, dada la magnitud de los inconvenientes ocasionados por la obstrucción del alcantarillado del Departamento de Física, se veía con ello afectado el normal desarrollo de las funciones de la Universidad.

c) Que, ante la eventual afectación del principio de continuidad de la función pública, la criticidad y dificultades ocasionadas por no poder desarrollar normalmente las actividades propias del Departamento de Física de la Universidad, se requirió de forma urgente la limpieza de los alcantarillados, contratándose a doña María del Pilar Valenzuela Roman, cedula nacional de identidad N° 8.618.708-6-3, domiciliado en avenida Pajaritos N° 5555, comuna de Maipu, Santiago.

d) Que, con fecha 25 de junio de 2019, el contratista finaliza los trabajos encomendados, siendo recepcionados conforme por el Supervisor de Obras Menores de la Unidad de Gestión del Campus, conforme a "Acta de Recepción Conforme" levantada al efecto.

e) Que, con fecha 09 de octubre de 2019, mediante el Memorandum N° 1976, el Jefe de la Unidad de Gestión del Campus, solicita se autorice y se gestione la regularización de la prestación de servicios señalados en el considerando c) y se autorice el pago a doña María del Pilar Valenzuela Roman, cedula nacional de identidad N° 8.618.708-6-3, domiciliado en avenida Pajaritos N° 5555, comuna de Maipu, Santiago, por dichos trabajos.

f) Que, revisado el listado de bienes y servicios disponibles en el portal www.mercadopublico.cl, se constató que el servicio requerido no se encontraba disponible en el catálogo del Sistema de Convenio Marco.

g) Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente y a los antecedentes fundantes que se adjuntan al expediente administrativo, esta autoridad administrativa estima que en la especie, concurren los requisitos para proceder a la contratación directa, establecidos en el artículo 8° letra c), párrafo primero de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con lo prescrito en el "Artículo 10, N° 3, del D.S. N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, que en lo pertinente disponen que "...procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante...".

h) Que dado el carácter de urgencia de la contratación destinada a la limpieza de los alcantarillados del Departamento de Física, la autoridad universitaria decidió contratar directamente con el contratista doña María del Pilar Valenzuela Roman, cedula nacional de identidad N° 8.618.708-6-3, domiciliado en avenida Pajaritos N° 5555, comuna de Maipu, Santiago, Santiago, por un monto total de \$214.200, IVA incluido, en base a la Orden de Trabajo, de fecha 25 de junio de 2019, presentada por la empresa y aceptada por la Universidad.

i) Que, el artículo 63° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, permite la formalización del contrato cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación en adquisiciones inferiores a 1.000 UTM mediante la emisión de la orden de compra y su aceptación por parte del proveedor, lo que es refrendado, por la Contraloría General de la República, a través del Dictamen N° 21.984, de 22 de marzo de 2016, el cual vino a complementar los oficios N° 73.027 y N° 98.699, ambos de 2014, del mismo Organismo Contralor.

j) Que, considerando que se trata de un servicio estándar de simple y objetiva especificación, el contrato se formalizará con la emisión de la Orden de Compra respectiva, aceptada por la empresa proveedora, bastando, a efectos de establecer con claridad las condiciones de contratación, la "Orden de Trabajo", de fecha 25 de junio de 2019, presentada por el proveedor y aceptada en su oportunidad por la Universidad.

k) Que, la Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el pago por la prestación de los servicios referidos, según consta en el Solicitud PeopleSoft N° 47369 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido con fecha 02 de abril de 2020.

RESUELVO:

1. CALIFÍCASE COMO URGENTE la necesidad de realizar la limpieza de los alcantarillados del Departamento de Física de la Universidad de Santiago de Chile.

2. REGULARIZASE la contratación directa del contratista doña María del Pilar Valenzuela Roman, cedula nacional de identidad N° 8.618.708-6-3, domiciliado en avenida Pajaritos N° 5555, comuna de Maipu, Santiago, por un monto total de \$214.200, IVA incluido, para la limpieza de los alcantarillados del Departamento de Física de la Universidad de Santiago de Chile, en virtud de la causal contemplada en el artículo 8° letra c), párrafo primero de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el artículo 10° N°3, del D.S. N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

3. FORMALÍZASE el contrato entre la Universidad de Santiago de Chile y el contratista doña María del Pilar Valenzuela Roman, cedula nacional de identidad N° 8.618.708-6-3, por tratarse de servicios estándar de simple y objetiva especificación cuyo precio es menor a 1.000 UTM, mediante la emisión de la orden de compra por la Universidad y su aceptación por parte del proveedor, conforme a lo indicado en el artículo 63° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

4. AUTORIZASE el pago al contratista doña María del Pilar Valenzuela Roman, cedula nacional de identidad N° 8.618.708-6-3, por un monto total de \$214.200, IVA incluido.

5. IMPÚTESE el gasto derivado de la presente contratación, al Centro de Costo 034, Ítem G722, del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,



ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)

JTO/AJT/RDM/JPP/EGA/

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Rectoría
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Unidad de Gestión de Campus
- 1. Dirección de Administración y Finanzas.
- 1. Dirección Jurídica.
- 1. Oficina de Partes.
- 1. Archivo Central.

HR N° 1404/19 – Solicitud Peoplesoft N° 47369 de 2019